

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Numero:	
Referencia: Montos máximos financiables UVI - EX-2020-26774113-GDEBA-DPTDIV	

VISTO el EX-2020-26774113-GDEBA-DPTDIV, por el que se propicia establecer los montos máximos financiables conforme la metodología aprobada por Resolución Nº 1810/13 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

NI----

Que el Artículo 3º de la Resolución Nº 1810/13, modificada por la Resolución Nº 3054/17, establece que conforme la metodología aprobada por Resolución Nº 3/2017 de la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, el valor en UVI de la vivienda de 55 m² es de cuarenta y seis mil novecientos quince (UVIs 46.915);

Que el mismo artículo faculta a este Instituto de la Vivienda para calcular y aprobar en forma mensual el monto en pesos, utilizando el valor de la UVI del último día del mes precedente publicado por el Banco Central de la República Argentina;

Que en tal sentido la Dirección Provincial de Determinación de Precios informa que el valor de la UVI al 31 de Agosto de 2021 es de pesos ochenta y nueve con 10/100 (\$ 89,10), al 30 de Septiembre de 2021 es de pesos noventa y dos con 04/100 (\$ 92,04) y al 31 de Octubre de 2021 es de pesos noventa y cuatro con 07 /100 (\$94,07);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6º del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda;

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1º. Fijar el valor de la vivienda de 55 m² correspondiente a los meses que a continuación se indican por los montos que se citan seguidamente, conforme la metodología de cálculo aprobada por el artículo 3º de la Resolución Nº 1810/13, modificada por Resolución N.º 3054/17.

Valores que se aprueban:

UVI al 31 de Agosto de 2021 es de:	Monto Máximo Financiable para el mes de Septiembre 2021: Pesos cuatro millones ciento ochenta mil ciento veintiséis con 50/100 (\$ 4.180.126,50)			
\$ 89,10				
UVI al 30 de Septiembre de 2021 es de: \$ 92,04	Monto Máximo Financiable para el mes de Octubre 2021: Pesos cuatro millones trescientos dieciocho mil cincuenta y seis con 60/100 (\$ 4.318.056,60)			
UVI al 31 de Octubre de 2021 es de:	Monto Máximo Financiable para el mes de Noviembre 2021: Pesos cuatro millones cuatrocientos trece mil doscientos noventa y cuatro con 05/100			
\$ 94,07	(\$ 4.413.294,05)			

ARTICULO 2º. Comunicar a la Dirección Provincial de Determinación de Precios, a la Dirección General de Administración, a la Sub Administración General e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.